



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedidos de materiales N° 42.151, de fecha 18.11.2015, emitido por OPERACIONES;
- Licitación 3000-80-L115, "Adquisición de Fertilizantes", declarada Nula la Compra, ya que unidad solicitante de los productos, no Acepta las Condiciones, de Entrega y formato en que se entregara el Producto, Ya que al momento de publicarse licitación, en el punto N° 9, indica Que los bienes deberán ser entregados en Bodega Municipal que Producto deberá entregarse en sacos de 25 Kilos. Dado a que no cumple tal condiciones se procede A anular La Compra. Por no apegarse a las bases de Licitación.; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 14.622 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SORAYA ANICH ALLEL., RUT N° [REDACTED]** por Adquisición de Fertilizantes. Solicitado por OPERACIONES.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$462.166 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.006.01.004, "Fertilizantes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE